



DECRETO U. DE C. Nº 96 164

VISTOS:

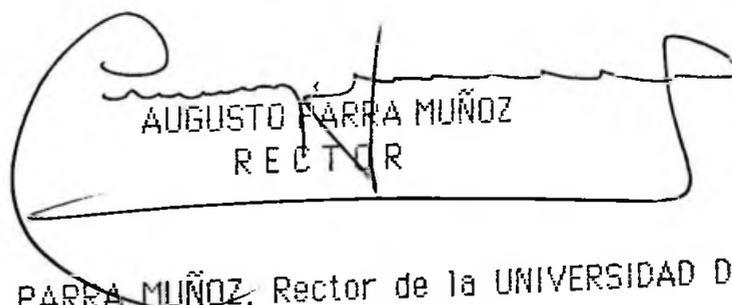
El acuerdo del Consejo Académico adoptado en sesión de 05 de septiembre de 1996; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 92-314 de 29 de diciembre de 1992, que aprobó el Reglamento Interno de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, lo previsto en el artículo 3º transitorio del Decreto U. de C. Nº 96-031 de 26 de enero de 1996, que aprobó el Reglamento de Docencia de Pregrado; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 94- 104 de 10 de junio de 1994 y en los artículos 33, 36 Nº 6 y 21, primera parte de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

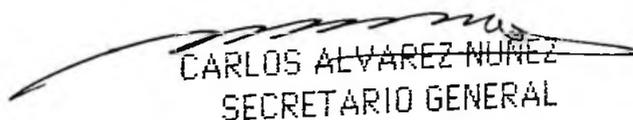
Apruébanse las modificaciones introducidas al REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y OCEANOGRAFICAS y fíjase el siguiente texto definitivo del citado Reglamento, que se adjunta a estos antecedentes, y previa certificación conforme del Sr. Secretario General en cada una de sus hojas, se archivará en Secretaría General.

Transcribábase a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas ; a los Directores de: Docencia y Asuntos Estudiantiles al Contralor y Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 16 de septiembre de 1996.


AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL